

Capítulo 13

Reflexiones sobre ética de cuidados en el liderazgo político con perspectiva feminista, para la transformación de las estructuras de poder y nuevas dinámicas de gobernanza

Rocío Carranza Sandoval¹

<https://doi.org/10.61728/AE20255886>



¹ Coordinación de Educación Continua/Doctorado en Derechos Humanos/CUSUR/ Universidad de Guadalajara, CE: rocio.carranza@cusur.udg.mx, <https://orcid.org/0000-0002-1051-6583>.

Resumen

Este capítulo tiene como principal objetivo analizar los cambios que la ética del cuidado introduce en las expectativas tradicionales del liderazgo político, para dar respuesta a la pregunta: ¿Qué impacto tiene la feminización de los espacios políticos en la redefinición del liderazgo político desde la ética de los cuidados?

Aunque las mujeres en el poder siguen enfrentando barreras significativas, su presencia y enfoque feminista están empezando a transformar las políticas públicas, promoviendo un liderazgo más inclusivo, equitativo y orientado hacia el bienestar común. Resaltado la importancia de un liderazgo que no solo se enfoque en la gestión del poder, sino en la creación de sociedades más justas y colaborativas.

En las últimas décadas, las mujeres han logrado avances significativos en el ámbito político, desafiando las estructuras de poder hegemónicas y generando oportunidades para redefinir el liderazgo en los espacios de toma de decisiones. Este artículo busca analizar cómo las mujeres en posiciones de poder, desde una perspectiva feminista, pueden reconfigurar las dinámicas de liderazgo político, mediante la incorporación de principios orientados a priorizar la justicia social, la equidad de género y la ética del cuidado. Se presta particular atención al papel que juega esta ética de cuidados en los contextos políticos feminizados, explorando su potencial transformador frente a modelos de gobernanza tradicionales.

Por último, se analizan desde una perspectiva teórico-conceptual las diversas aportaciones de autoras clave como Carol Gilligan y Joan Tronto, quienes proponen una ética basada en valores que promueven la interdependencia, la responsabilidad, la participación, la cooperación y la solidaridad. Además, se busca identificar la manera en que la ética del cuidado enfatiza la interdependencia y el bienestar común en sus enfoques de liderazgo, desafiando las estructuras jerárquicas y patriarcales predominantes. Esta investigación permite visibilizar las oportunidades

y los retos que las mujeres enfrentan al redefinir el liderazgo político en entornos dominados por lógicas autoritarias y masculinas.

Introducción

A pesar de los avances, la feminización del liderazgo político enfrenta desafíos significativos, tales como la resistencia de estructuras patriarcales y la demanda de la representación más amplia de las voces diversas dentro de las mujeres. No obstante, existen grandes posibilidades para una política más inclusiva y transformadora; para ello se requiere de un cambio profundo en las estructuras de poder que permitan asegurar la efectividad de un liderazgo feminista.

La participación social de las mujeres es desigual y discontinua; se produce por la búsqueda de soluciones a necesidades básicas y vitales para ellas, sus familias y sus comunidades. Dicha participación, con todo lo que implica de aprendizaje, obtención de recursos y empoderamiento, no logra transformarse en participación política constante, continua y cotidiana.

Es un hecho notable que el creciente protagonismo de las mujeres en el ámbito político constituye un fenómeno significativo que exige una reflexión sobre el concepto mismo de política, que va más allá del simple debate entre diversas opciones partidistas. En ese sentido, resulta pertinente mencionar la definición propuesta por Pilar González Modino, quien sostiene que la política es el bien común, es el ámbito de lo público, de lo que nos pertenece a todas las personas y debe ser gestionado mediante acuerdos entre todas y todos. En esencia, estamos hablando de la dignidad colectiva de las sociedades y de la dignidad individual de cada uno de sus ciudadanos, que diariamente hacemos política al tomar decisiones que afectan, transforman o prolongan cosas públicas.

Este concepto de política ha sido adoptado por las mujeres del siglo XX como parte de su vida diaria, convirtiéndose en un compromiso para transformar la realidad, que, en última instancia, es nuestra vida cotidiana. Las protagonistas de este cambio de mentalidad han sido las propias mujeres, quienes, desafiando las normas culturales predominantes, han logrado crear su propio espacio y desarrollar un discurso coherente de

liderazgo. Es un proceso que, según Gabriela Cob, comienza en pequeños núcleos muy activos y luego se extiende al resto de la sociedad, especialmente cuando las condiciones son propicias y surgen necesidades profundas de innovación (Rebollo y Mercado, 2004, pág. 39).

No obstante, el acceso a la política en la vida cotidiana de una mujer resulta inaccesible y mediado por múltiples obstáculos estructurales y simbólicos. Las exigencias del trabajo doméstico y de cuidados, junto con las restricciones impuestas por roles familiares tradicionales y el control ejercido por figuras cercanas, dificultan su participación sostenida en la política. Si participan, lo hacen con costos enormes personales.

Como advierten Lagarde y de los Ríos (2018), la política es un ámbito de acción que, por género, ha sido expropiado a las mujeres; no se les ha reconocido ni social ni culturalmente como sujetas legítimas de acción política, dado que esta ha sido monopolizada por los varones bajo lógicas patriarcales de exclusión y jerarquización.

En ese sentido, la participación política es un derecho humano fundamental; las mujeres tienen el mismo derecho que los hombres a participar en la toma de decisiones políticas a nivel local, nacional e internacional. A pesar de los avances significativos en las últimas décadas, persisten brechas de género en la participación política, siendo las mujeres a menudo quienes enfrentan barreras sociales, culturales y estructurales, que limitan su acceso y participación en la vida política.

Una de las necesidades vitales de la gran mayoría de mujeres es lograr la incursión en los ámbitos de toma de decisiones y de acceso a los recursos financieros, de capacitación e implementación de políticas públicas que fomenten el desarrollo. Hacer política desde la perspectiva femenina implica intervenir, ser parte de los acuerdos y aportar su visión sobre problemáticas sociales, económicas y de desarrollo, así como llevar sus propuestas y alternativas al terreno de las decisiones y del pacto.

Participar significa transitar por el terreno de los acuerdos entre hombres y, al mismo tiempo, transformarlos con la intervención de las mujeres; ocupar los espacios políticos permite construir un marco de igualdad, equidad y justicia entre los géneros (Lagarde y de los Ríos, Género y feminismo, 2018, pág. 221).

Es preciso subrayar que las restricciones en la participación política que enfrentaron las mujeres no están determinadas por sus aptitudes,

personalidad y habilidades particulares, sino que son expresión de una cultura política que realza los valores masculinos, cuyo resultado es la tendencia general de que la participación política de las mujeres se centre en las posiciones de base, mientras que las de liderazgo, aquellas de mayor estatus y altamente valoradas, se depositaban en manos de su gran mayoría hombres (Maestre Rita, 2021).

El mundo político ha sido testigo de una transformación en la composición de sus actores, en la que la inclusión de mujeres y la feminización de los espacios políticos han cobrado una relevancia creciente. Sin embargo, este fenómeno va más allá de una simple presencia femenina en las instituciones.

La feminización de los espacios políticos implica una reconfiguración de las dinámicas de poder, representación y liderazgo, que abre nuevos horizontes para entender cómo se ejerce la autoridad y cómo se construyen las relaciones políticas. En este contexto, el propósito que se busca es lograr la redefinición del liderazgo político desde una ética de cuidados como una propuesta innovadora para repensar las estructuras jerárquicas tradicionales, proponiendo una visión más inclusiva, empática y colaborativa del ejercicio del poder.

Finalmente, en este capítulo se argumentará que la feminización de los espacios políticos no solo representa una expansión de la participación femenina, sino también una oportunidad para reconfigurar el liderazgo político desde una ética más acorde con los principios de justicia social y equidad, proporcionando alternativas frente a las formas de liderazgo tradicionales que, a menudo, se centran en la competitividad y la dominación. Así, la reflexión sobre la ética de cuidados puede ofrecer nuevas claves para repensar el ejercicio del poder político en la actualidad.

1. Alcances teóricos

La ética de cuidados, un concepto originado en el pensamiento feminista, ha sido central en la crítica a las estructuras patriarcales del poder, subrayando la importancia de la interdependencia, la atención a las necesidades de los otros y la justicia relacional. Desde esta perspectiva, el liderazgo político no se entiende solo como una función de toma de decisiones

autoritaria, sino como una responsabilidad ética de cuidar, escuchar y generar espacios de participación equitativos para todas las personas, independientemente de su género, clase social o etnia.

Este enfoque cuestiona las nociones tradicionales de liderazgo que priorizan la competencia individual y la lógica de dominación, proponiendo, en su lugar, modelos de liderazgo que subrayan la solidaridad, la responsabilidad y la colaboración.

Etimológicamente, la palabra cuidado proviene de la voz latina *co-gitare*, que a su vez significa pensar, y en sus diversos sentidos contemporáneos significa asistir, proteger, preocupación, solicitud, custodiar, sentir responsabilidad, hacerse cargo de, sentir (Durán Palacio, 2015).

Cuidar significa alojar, prestar asistencia; cuidar es necesario para el bienestar humano, da cuenta de la vulnerabilidad humana y de la necesidad social de cuidar al otro y a los otros. Cuidar es: “sentir, acoger, respetar y entrar en sintonía con los/as otros/as” (Zaldúa, Lenta, y Longo, 2020). Todas las personas requieren de cuidados en el transcurso de sus vidas para sobrevivir (Esquivel, 2013). El cuidado implica una relación con otro, en la cual quien recibe la asistencia no se encuentra en una posición pasiva; hay una interacción entre quien cuida y es cuidado, y se requiere un reconocimiento de las necesidades de quien se encuentra en una situación de vulnerabilidad (Velázquez, 2012).

Zaldúa, Lenta y Longo (2020) expresan, tomando a Lagarde de referencia, que entender el cuidado desde las teorías feministas posibilita visibilizar y valorizar el trabajo que realizan las mujeres como aporte al bienestar de los otros; presenta el cuidado como un trabajo que debe ser compartido en la sociedad, repartido equitativamente entre varones y mujeres, y entre la comunidad y el Estado, resaltando el cuidado como necesario en la vida de todas las personas como parte de sus derechos humanos (Lagarde y De Los Ríos, 2018).

Cuidar implica mucho más que solo atender necesidades básicas; es alimentar, proporcionar un hogar y ropa, criar a niños y niñas, estar presente en momentos de enfermedad, ofrecer consejos y brindar apoyo tanto práctico como emocional. Nos ocupamos de nosotros mismos y también de quienes nos rodean. Estas son actividades variadas que pueden realizarse de manera continua o en momentos específicos, dependiendo de las etapas de la vida o de situaciones críticas.

Las mujeres son las que, en su mayoría, asumen el rol de cuidadoras: se encargan de sus propios hijos, así como de los de otros, y cuidan a familiares que están enfermos o que necesitan apoyo. Además, son ellas las que suelen ser contratadas para trabajar en empresas privadas, en servicios públicos y en hogares. El cuidado de hijos y familiares no recibe compensación económica; y cuando se paga, la remuneración suele ser baja o muy baja. (Comas-d'Argemir, 2019)

Según la propuesta de Fisher y Tronto, responde a la idea de que cuidar es la actividad genérica que comprende todo lo que hacemos para mantener, perpetuar, reparar nuestro mundo de manera que podamos vivir en él lo mejor posible. Este mundo es parte de nuestro cuerpo, nosotros mismos, nuestro entorno y los elementos que buscamos enlazar en una red compleja de apoyo a la vida (Tronto, 2017, p. 27).

Joan Tronto (2017), que defiende la idea de convertir el cuidado en tema central de una sociedad verdaderamente democrática. Al considerar la interdependencia humana y la complejidad de cómo está, sugiere que el cuidado debería ser el eje central para la organización política y social. Esto es fundamental para que las personas y sus necesidades vitales sean realmente el eje central de acción política, social, profesional e individual.

Tronto sostiene que el cuidado es una responsabilidad compartida, lo que implica que debemos redefinir de manera inclusiva las obligaciones de cada uno. Para aquellos que evitan o se inhiben del cuidado, ya sea por exclusión, ausencia o la excusa de que su responsabilidad se limita a obligaciones contractuales, introduce un nuevo término: la “irresponsabilidad privilegiada”.

Además, esta autora advierte sobre la injusticia que se comete al ignorar las responsabilidades de cuidado o al no proporcionar las condiciones necesarias para que el cuidado sea viable, ya sea dejando al cuidador sin apoyo o aceptando y normalizando relaciones inaceptables para quienes ofrecen ese cuidado (Domínguez-Alcón, Busquets, Cuxart, Ramió y Barnes, 2022, pág. 10).

Hablar de cuidados implica cuidar como actividad humana en la que están implicadas situaciones y sujetos diversos, y que se llevan a cabo bajo condiciones sociales, culturales, jurídicas y políticas determinadas, y que lo convierte en un concepto complejo. No es lo mismo cuidar en

México que en Finlandia, formal o informalmente; no es lo mismo cuidar a una persona con discapacidad que cuidar a una niña; no es lo mismo cuidar siendo mujer racializada que un hombre blanco.

Según Cancian y Oliker (2000): “El cuidado abarca sentimientos de preocupación, responsabilidad y afecto, así como el trabajo de atender las necesidades de una persona” (p. 39). Esta definición nos muestra, por un lado, los sentimientos y pensamientos que lo impulsan y guían, y por otro, la acción misma. Como se puede observar, el cuidado se manifiesta en tres dimensiones de la experiencia humana: afectividad, razón y acción. Ello nos lleva a entender el cuidado como un concepto dinámico, sin anclajes fijos en ninguno de estos tres aspectos, pero que los integra de manera armónica. (Durán Palacio, 2015)

Una definición desde los derechos humanos se define como toda actividad humana imprescindible y casi central de la atención a la dependencia, a través de la cual se gestiona y mantiene la salud, el bienestar físico y emocional de aquellas personas que no pueden resolverlas por sí mismas (esto es, niñas y niños, personas con discapacidad y personas mayores en situación de dependencia), así como el conjunto de actividades necesarias para garantizar que las personas en situación de dependencia se doten de un plan de vida y disfruten de sus derechos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás.

En un sentido similar, Esquivel (2013) retoma la economía del cuidado para dar cuenta de que “el cuidado se encuentra en la base del funcionamiento y la reproducción de la economía y la sociedad” (Esquivel, 2013, p. 8), haciendo referencia a cómo las economías se han beneficiado de las tareas de cuidado no remunerado.

La ética del cuidado es una propuesta que incorpora un conjunto de desafíos y elementos que transforman el modelo de ciudadanía, haciéndolo más justo y solidario, en la línea de las reivindicaciones de las personas que tienen actualmente una práctica ciudadana activa (Merlo Aguilar, 2014).

Pensar en la ética del cuidado desde la contribución de las teorías feministas permite, primero, visibilizar y valorar el aporte del cuidado de las mujeres al desarrollo y el bienestar. Segundo, propone el reparto equitativo del cuidado en la comunidad, en particular entre mujeres y

hombres, y entre sociedad y Estado. Y, tercero, resignifica el contenido del cuidado como el conjunto de actividades y el uso de recursos para lograr que la vida de cada persona esté basada en la vigencia de sus derechos humanos (Lagarde, 2012). Es decir, en la actualidad los trabajos de cuidados se revelan como emergentes y fundamentales.

Sin embargo, la invisibilidad o el no reconocimiento de la función de cuidado deviene en situaciones de precarización y vulnerabilidad. Butler (Butler, 2017, pág. 133) afirma en relación a las personas que cuidan que no solo se ocupan de otras personas, sino que además necesitan tener cubiertas sus propias necesidades de apoyo (es decir, condiciones dignas en materia de trabajo y descanso, de salarios, de vivienda y atención médica).

Las condiciones de apoyo para los momentos más vulnerables de la vida son en sí mismas vulnerables, y en parte obedecen a cuestiones infraestructurales, a elementos humanos y técnicos. La desigualdad en la distribución de las cargas de cuidado entre varones y mujeres expresa una clara inequidad de género que se funda en las lógicas patriarcales de naturalización de la división sexual del trabajo.

Los trabajos de cuidado remunerado se encuentran en el contexto de la sociedad patriarcal y capitalista, es decir, si bien tienen remuneración por la tarea, no cuentan con el valor social y económico correspondiente. Las condiciones laborales suelen ser deficientes en comparación con otros empleos y están mal pagados (Esquivel, 2013).

Dichos trabajos suelen ser aquellas ocupaciones ligadas a los servicios de salud, educación, crianza, trabajo doméstico y asistencia, ocupaciones en su mayoría llevadas adelante por mujeres. Lo que se produce en el trabajo de cuidado está en el plano de los afectos y emociones, es un producto invisible, son tareas laborales que generan productos que no se pueden ni ver ni tocar, como el bienestar (Zaldúa, Lenta y Longo, 2020).

La familia se configura como la institución social primaria encargada del cuidado de sus integrantes. Las obligaciones asociadas a esta función se encuentran atravesadas por normas culturales vinculadas al don, la reciprocidad y la moralidad, las cuales están a su vez profundamente relacionadas con el género y los propios principios morales y éticos.

Es así que el cuidado ha sido calificado como un “trabajo por amor” (Finch y Groves, 1983) y se han destacado también sus dimensiones éticas

(Gilligan, 2013). Se haga por amor o por obligación moral, lo cierto es que el cuidado no pagado que se realiza en la familia tiene valor económico, aunque no sea visible. Por esto se sitúan los cuidados en lo que denominamos “economía del afecto”, en un doble sentido: porque este trabajo no pagado tiene valor económico y también porque “economiza” gasto público, al privatizar la responsabilidad de los cuidados en las familias.

El cuarto pilar del sistema de bienestar. Así se ha calificado el derecho a ser cuidado y a cuidar: una nueva generación de derechos que viene a engrosar los derechos sociales conseguidos en siglos anteriores (el derecho a la educación, a las pensiones, a la sanidad). El derecho a ser cuidado y el derecho a cuidar forman actualmente parte de debates sociales y políticos en distintos países.

El cuidado desborda así el marco familiar, donde se ha encuadrado tradicionalmente, para pasar a ser un asunto social y político. El cuidado ha sido, es, cosa de mujeres, y actualmente entendemos que los hombres se han de incorporar también, no solo como una cuestión de justicia de género, que sí lo es, sino también porque son imprescindibles para atender las crecientes necesidades de cuidados.

El cuidado está desproporcionadamente provisto por la familia de forma no pagada, pero es hoy también un ámbito ocupacional en expansión. Pagamos para que alguien cuide (en nuestras casas, en servicios públicos o privados) y este alguien (mujeres, generalmente) puede proceder de lugares o países lejanos. Las necesidades de cuidado, algo tan íntimo, cargado de emociones, de tensiones y conflictos, de ética y de moralidad, también de materialidad, forman parte hoy de un escenario internacional, globalizado.

Para poder ejercer el derecho a ser cuidado y a cuidar, hay que democratizar los cuidados, vincular derechos y cuidados a la justicia social y a la equidad de género.

Carol (Gilligan) ofrece un enfoque interesante sobre cómo las mujeres, históricamente socializadas para cuidar, pueden redefinir el liderazgo político. Considera que, si la ética del cuidado se incorpora al liderazgo político, puede transformar la política de competencia y jerarquía a una de solidaridad y atención a las necesidades de los más vulnerables.

La democracia se basa en la igualdad, pero el modelo patriarcal excluyó el amor entre iguales y las relaciones interpersonales se hicieron

ásperas, hostiles e hipócritas. Si hoy sigue amenazada la ética del cuidado, es porque el patriarcalismo se resiste a abandonar su posición de poder: la sociedad quiere seguir siendo patriarcal.

Con respecto a la moral, se entiende que es un dominio capital en el universo de valores que define las culturas, y estas son las que proveen de patrones motivacionales e interpretaciones simbólicas a la luz de las cuales los individuos piensan en historias narrativas, proyectan sus visiones de la vida buena, interpretan sus necesidades.

La teoría moral encuentra este material como algo dado. Por tanto, la teoría moral está limitada, por un lado, por las macroinstituciones de la organización política, la política, la administración y el mercado, dentro de cuyos límites se hacen elecciones concernientes a la justicia. Por otro lado, la teoría moral queda limitada por la cultura, su repertorio de interpretaciones de la vida buena, sus proyecciones de visiones de felicidad, de realización y de sus patrones de personalidad y socialización.

El daño moral consiste en la destrucción de la confianza y la pérdida de la capacidad de amar. Se deja de ser resistente ante la injusticia cuando se pierde la capacidad de empatía. Por ello es preciso que el cuidado complemente a la justicia; hay que tener en cuenta que la diferencia no está entre la justicia y el cuidado, sino entre la democracia y el patriarcado. Justicia y cuidado son igualmente importantes y universales, pero la democracia está amenazada si subsiste el patriarcado. Gilligan lo afirma memorablemente: “En un contexto patriarcal, el cuidado es una ética femenina; en un contexto democrático, el cuidado es una ética humana”. El cuidado está presente en la familia y en la vida cotidiana (Guilligan, 2013).

Insiste Gilligan en la necesidad de universalizar las obligaciones del cuidado; su perspectiva no es esencialista: las mujeres tienen unos roles derivados de su biología, y los hombres otros derivados de la suya. No lo ha sido nunca, pero tiene que seguir señalado porque es fácil malinterpretar: el cuidado y la asistencia no son asuntos de mujeres, sino intereses humanos.

La ética del cuidado nos guía para actuar con cuidado en el mundo humano y recalca el precio que supone la falta de cuidado: no prestar atención, no escuchar, estar ausente en vez de presente, no responder con integridad y respeto.

Las características fundamentales que se extraen de la teoría de la ética del cuidado de Carol Gilligan son cuidado, responsabilidad, comunidad, atención e interdependencia. La fuerza que las mueve es la cooperación mutua que se lleva a cabo por medio de aptitudes como la empatía y la capacidad para sostener relaciones interpersonales. Ello es planteado así a diferencia de la ética de justicia, cuyos valores iban más encaminados hacia la individualidad, independencia, objetividad, libertad, igualdad y justicia, siendo impulsadas por la razón y el cumplimiento de las normas estipuladas.

2. Reflexiones feministas

El feminismo se manifiesta de muchas maneras, y esto se debe a los distintos contextos sociales en los que ha surgido, así como a las variadas propuestas y fundamentos que se han desarrollado para reivindicar los derechos de las mujeres. Para fines de este capítulo, analizaremos el feminismo de la diferencia, el cual se manifiesta a través de diversas corrientes, como el feminismo de la diferencia, el feminismo radical, el feminismo cultural, el feminismo de la diferencia basado en la psicología y el feminismo postmoderno.

2.1. El feminismo de la diferencia

Resalta que la verdadera causa de la desigualdad entre géneros radica en la concepción que se tiene de mujer construida por el patriarcado, lo que ha limitado el acceso de las mujeres al espacio público. La lucha por la reivindicación de derechos no se trata simplemente de buscar la igualdad entre mujeres y hombres, ya que existe una esencia femenina que marca la diferencia. Por lo tanto, el enfoque ya no es solo visibilizar la opresión que sufren las mujeres en la sociedad, sino también identificar las causas que han dado lugar a esta dominación (Alvarado Yucra, 2019).

2.2. El feminismo radical

Surge como respuesta a la exclusión de las mujeres en los movimientos de emancipación de los años 60 del siglo XX, donde los hombres ocupaban el centro de atención y las contribuciones feministas quedaban en la sombra. Ante esta situación, las mujeres decidieron separarse de esos grupos y formaron el Movimiento de Liberación de la Mujer. Una de sus figuras más destacadas es Catharine MacKinnon, quien argumenta que la desigualdad es lo primordial, y las diferencias vienen después.

Por otro lado, Carol Smart sostiene que para alcanzar la igualdad, es necesario replantear lo que significa ser hombre y ser mujer. También se suman las voces de Kate Millet y Sulamith Firestone, quienes analizan el patriarcado, el género y la casta sexual. La teoría feminista radical ofrece un análisis, tanto teórico como práctico, sobre el poder, tanto colectivo como individual, que ejerce el patriarcado, el cual es la base de la subordinación de las mujeres, (Alvarado Yucra, 2019).

Asimismo, se menciona que el aspecto biológico de la mujer se considera un factor clave para diferenciarla del varón. Sin embargo, esta diferencia no puede seguir siendo utilizada como una justificación para la inferioridad, la desigualdad y la opresión que ha sufrido la mujer. “Es fundamental distinguir entre la desigualdad y el patriarcado, ya que, mientras la desigualdad biológica es un hecho, el patriarcado es una realidad histórica que puede cambiar” (De las Heras, Aguilera, 2009, pág. 64).

Los aportes más significativos de esta teoría incluyen la organización de mujeres en grupos de autoconciencia para desarrollar una teoría feminista basada en sus propias experiencias, el activismo de grupos radicales, la defensa del igualitarismo y el rechazo a la jerarquía entre las mujeres (Alvarado Yucra, 2019).

2.3. El feminismo cultural

Se refiere a cómo, desde el momento en que nacen, las mujeres son sometidas a normas culturales impuestas por un sistema patriarcal. Estas normas se presentan como una forma de vida en sociedad que se espera que se acepte sin cuestionamientos. Ante esta realidad, esta corriente

feminista propone deconstruir las imposiciones culturales del patriarcado, poniendo en valor lo femenino y restando importancia a lo masculino, al resaltar las diferencias entre hombres y mujeres, ya sean biológicas o culturales. Como dice Milagros Chaska Alvarado Yucra: “La liberación femenina vendrá de la mano del desarrollo y de la preservación de la contracultura femenina” (De las Heras Aguilera, 2009, pág. 65).

Asimismo, esta teoría se basa en la “ética del cuidado”, resaltando las experiencias y características físicas como el embarazo y el amamantamiento, que implican que la mujer tiene una conexión directa con los seres humanos; en cambio, los varones se caracterizan por la agresividad, la competitividad y el egoísmo. El feminismo cultural:

no solo remarca las diferencias entre mujeres y hombres, sino que otorga valor a lo femenino. Es decir, el problema de la subordinación de las mujeres se deriva de que lo masculino es lo que tiene valor social, por lo que la solución no es decir que las mujeres son iguales a los hombres, como lo proponen las feministas liberales, sino otorgar valor a la forma particular de ser de las mujeres. (Larrea Maccise, 2019, pág. 151)

2.4. El feminismo de la diferencia de base psicológica

Se relaciona con la teoría del feminismo cultural y sostiene que las diferencias en la psicología y el comportamiento que observamos en la sociedad son el resultado de la educación que reciben tanto hombres como mujeres, una educación que forma parte de nuestra tradición social. Por eso, es fundamental resaltar el aspecto psicológico y moral de las mujeres en comparación con el de los hombres, ya que las mujeres suelen tener una mayor facilidad para establecer relaciones interpersonales y empatizar con los demás, algo que se relaciona con la maternidad y la crianza de los hijos.

Se argumenta que las mujeres poseen una moralidad distinta a la de los hombres, y esta diferencia les otorga una ventaja que les permite desempeñarse mejor en el ámbito público. Sin embargo, dado que la crianza que reciben está influenciada por los patrones patriarcales, es crucial deconstruir esa conformación psicológica y moral femenina para crear

un nuevo marco social que brinde a las mujeres un acceso más amplio al espacio público (Alvarado Yucra, 2019).

2.5. El feminismo postmoderno

Representa una radicalización de la idea de la diferencia. Propone la necesidad de deconstruir las nociones generalizadoras y la universalidad que se asume respecto a la mujer, el hombre y su desarrollo en la sociedad. Examina si el feminismo y la postmodernidad pueden unirse para crear un nuevo modelo de orden social basado en criterios femeninos (que no son los que ha definido el sistema opresor masculino), ya que el orden masculino es defectuoso y opresivo. Se argumenta que las mujeres han sido excluidas por las metanarrativas históricas (Alvarado Yucra, 2019).

Siendo así, busca llevar a cabo una labor deconstructiva de la teoría política que ha establecido estándares universales y autoritarios sobre cómo deben comportarse tanto hombres como mujeres. Esta deconstrucción tiene como objetivo incluir a la mujer en el desarrollo de la teoría política.

Sin embargo, se han hecho críticas, ya que no está claro si se pretende promover una idea de mujer con un carácter universal (similar al masculino), o si se está afirmando que las mujeres están naturalmente excluidas del discurso universal, lo que podría reforzar el discurso masculino (Alvarado Yucra, 2019).

Olimpia de Gouges, una pionera notable, destacó un aspecto crucial de la historia feminista: los derechos de las mujeres y las ciudadanas. Sus ideas del siglo XVIII aún resuenan hoy, especialmente cuando consideramos la participación social y política de las mujeres. Se trata de construir la ciudadanía de las mujeres.

Desde una perspectiva femenina, la democracia significa crear las condiciones necesarias para que las mujeres sean reconocidas como ciudadanas plenas. Sin embargo, aquí estamos en el siglo XXI y aún no hay ciudadanas plenas en ninguna parte del mundo.

Lo que tenemos en cambio es una especie de “ciudadanía mutilada” para las mujeres: es incompleta y carente de igualdad. La participación política de las mujeres ha sido una prioridad máxima, pero lo que a

menudo se deja sin decir es la idea de “no cambiemos nada”. Es decir, podemos participar, pero todo debe seguir igual.

Se han presentado casos en los que se ha incluido la presencia de las mujeres simplemente para evitar una mala imagen, y muchas mujeres se encuentran en estos roles no por convicción genuina, ni por necesidad, sino por obligaciones internacionales o exigencias de entidades poderosas.

Lo que realmente necesitamos es un pacto concreto y bien planificado entre mujeres político, económico, social y ético para impulsar verdaderamente la causa de las mujeres. La política debe servir como un recurso para el empoderamiento femenino, siendo el paradigma feminista fundamentalmente inclusivo; esa inclusión es su piedra angular ética. (Lagarde y de los Ríos, 2023).

3. Análisis de la problemática actual

El cuidado es una dimensión crucial del bienestar; todas las personas necesitan ser cuidadas a lo largo de sus vidas para poder sobrevivir. Durante mucho tiempo se ha creído que el cuidado es una obligación “natural” de las mujeres, por lo que los costos de su provisión han recaído desproporcionadamente sobre ellas; dentro de estos costos incluye el hecho de privarse de oportunidades en educación, empleo, participación política y tiempo de ocio.

¿Por qué las mujeres cuidan? A través de la división sexual del trabajo se pueden configurar espacios públicos y privados independientes y asignarlos a cada sexo. Mientras se configura al hombre como un ser independiente y racial que debe y puede ocupar los espacios de toma de decisiones, se configura a la mujer como un ser cuyas inclinaciones innatas la hacen perfecta para las tareas de cuidado. Privatizando a la mujer, las sociedades obtienen una cobertura gratis de todas las necesidades de cuidado y dependencia.

Es necesario buscar restablecer la armonía entre mujeres y hombres, tomando como referencia los valores de ambos géneros, para transformar una sociedad que pertenece a todos, creando modelos de referencia que beneficien tanto a mujeres como a hombres. No obstante, en esta búsqueda de valores hacia la igualdad, el feminismo ha defendido que

no debe prevalecer la búsqueda de los valores que conciben los hombres, desde una imitación de las actitudes y aptitudes que constituyen al varón, sino apostar por una nueva concepción de mujeres y hombres, en busca de una sociedad que responda a los intereses de ambos.

Osborne (199, p. 162) señala como: “esto pondría en crisis los modos de comportamiento y las actitudes que tradicionalmente se han asignado a cada sexo”. No se trata de adaptarse a los modelos sociales, políticos y culturales que han sido creados por los hombres bajo su perspectiva e intereses, sino de crear nuevos modelos de desarrollo que se ajusten a las necesidades y beneficios de mujeres y hombres.

Dicha reivindicación sostenida por el movimiento feminista les ha llevado a cuestionar la inestabilidad y vulnerabilidad a la que están expuestas las mujeres y la necesidad de romper con la opresión a la que son sometidas al carecer de representación en las estructuras políticas.

En este marco, Millet (1995) hace referencia a la política como el conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder, en virtud de los cuales un grupo de personas queda bajo el control de otro grupo. Entendiendo así que la política debiera concebirse como una ordenación de la vida humana, regida por una serie de principios agradables y racionales, de la que habría que erradicar cualquier forma de dominio sobre otras personas.

Las mujeres no tienen espacios suficientes, generalizados y reconocidos de alianza de género, ni mecanismos de transición de la experiencia, la capacitación ni la elaboración de conciencia colectiva. Una de las necesidades vitales es lograr la incursión en los ámbitos de toma de decisiones y de acceso a los recursos financieros, de capacitación y puesta en práctica de políticas públicas para el desarrollo. Hacer política para las mujeres significa intervenir, ser parte de los arreglos y llevar ahí su visión de la problemática social, económica, del desarrollo y sus propuestas, llevar la narrativa al terreno de las decisiones, alianzas y pactos (Lagarde y De Los Ríos, 2018).

La universalidad del género requiere sustento en la ética feminista para lograr normas de igualdad, equidad y justicia entre géneros, entendiendo que el feminismo no es una religión que busca cambiar unas creencias por otras, sino ir construyendo la propia visión tradicionalmente configurada para desarrollar una nueva mirada y una nueva concepción de liderazgo.

La construcción de los derechos y la construcción de la ciudadanía todavía siguen dejando, con bastante frecuencia, a muchas mujeres en el camino. Como dice el filósofo italiano Norberto Bobbio: “El tiempo de los derechos” se fue escribiendo mayoritariamente en masculino. (Cruz Parceroy Vázquez 2010, pág. 272).

Es fundamental que las mujeres tomen la iniciativa y que sus voces sean escuchadas, para que puedan participar en la revisión y creación de un nuevo orden político, social y económico. No se trata simplemente de un “traspaso de poder de los hombres a las mujeres”, sino de eliminar de una vez por todas las estructuras que mantienen a las mujeres en una posición de subordinación frente a los hombres.

Tales estructuras perpetúan que las mujeres asuman los trabajos más difíciles y menos remunerados, y que no tengan acceso a puestos de dirección, alta gestión y liderazgo. (Cruz Parceroy V Vázquez 2010, pág. 272).

4. Resultados

Durante mucho tiempo, las mujeres han estado subordinadas a un sistema político, económico y social establecido por el patriarcado. Este sistema ha excluido a las mujeres de la participación pública, normalizando la noción de que no podían gozar de los mismos derechos que se reservaban exclusivamente para los hombres. En consecuencia, las mujeres han quedado atrapadas en el ámbito privado, lo que ha permitido la violación constante de diversos derechos humanos. (Alvarado Yucra, 2019) Yucra, M. C. A. (2019).

Guilligan (s. f., p. 31) sostiene que la ética del cuidado no es una ética femenina, sino feminista, y el feminismo guiado por una ética del cuidado podría considerarse el movimiento de liberación más radical en el sentido de que llega a la raíz de la historia de la humanidad. El feminismo no es un asunto de mujeres, ni una confrontación entre géneros, sino el movimiento que liberará a la democracia de las estructuras patriarcales que lo condicionan.

Desde esta perspectiva, el derecho a la igualdad y las teorías jurídicas feministas constituyen pilares fundamentales en la lucha por la reivin-

dicación de derechos históricamente negados. Se observa que, en las políticas públicas promovidas por mujeres líderes, la ética del cuidado es un componente central. Ello se refleja en la prioridad dada a políticas sociales, de salud, educación y bienestar, que se alinean con los valores del cuidado y la equidad.

La presencia de las mujeres en los espacios de poder ha representado un desafío a las jerarquías políticas tradicionales, caracterizadas históricamente por su estructura vertical y patriarcal. A través de la participación política femenina, se ha observado una tendencia a descentralizar el poder, impulsando modelos de estructuras más horizontales, inclusivas y participativas. En ese contexto, las políticas públicas impulsadas por mujeres líderes suelen incorporar de manera central la ética del cuidado, bajo principios de empatía y atención a las necesidades colectivas.

Es evidente que el movimiento de las mujeres es un movimiento de derechos humanos, el cual debe ser visto de esta manera para seguir avanzando hacia la justicia, la igualdad y el cambio social (Cruz Parceró y Vázquez 2010, pág. 60).

La propuesta feminista, busca humanizar a los hombres desde una perspectiva feminista. El punto de partida es una propuesta de un orden social y político que promueva un estilo de vida tanto para hombres como para mujeres (Lagarde y de los Ríos, 2023, pág. 22).

Como señala Adichie (2023, p. 52), la subordinación de las mujeres a los hombres es una construcción cultural profundamente arraigada. No obstante, la cultura no es estática; está en constante transformación. Su propósito es garantizar la preservación y continuidad de un pueblo. La cultura no define a las personas; son las personas las que crean, modifican o definen la cultura. En ese sentido, si dentro de un sistema cultural no se reconoce a las mujeres como seres humanos con plenos derechos, entonces resulta urgente y necesario transformar dicha cultura.

Mientras el cuidado se asigne exclusivamente a las mujeres, a través de obligaciones familiares no remuneradas y sin libertad, no alcanzaremos la igualdad de género, ni la justicia social, ni podremos establecer un sistema de cuidados sostenible. Este compromiso es esencial, tanto a nivel individual como colectivo. Es fundamental que tengamos una agenda política que coloque los cuidados en el centro del funcionamiento

de nuestras sociedades, que reconozca los conflictos de intereses dentro de la familia y que distribuya las responsabilidades de cuidado de manera más justa.

Así, el derecho a cuidar y a ser cuidado debe entenderse no como obligación impuesta, sino como un compromiso ético compartido, un compromiso que recae en las familias, pero también en las instituciones públicas y en toda la sociedad; tal enfoque se aborda desde una perspectiva de moralidad que trasciende la mera dimensión material o asistencial del cuidado, reconociéndolo como un principio fundamental para la organización social y los derechos humanos.

Finalmente, se considera que las mujeres en posiciones de poder tienden a implementar un liderazgo basado en la ética del cuidado, donde la toma de decisiones no se entiende solo como una cuestión de eficiencia o de ganancias, sino como una responsabilidad hacia el bienestar colectivo, la inclusión y la justicia social.

Conclusiones y retos

Conclusión

La feminización de los espacios políticos representa una oportunidad histórica para replantear las formas de ejercer el poder. Sin embargo, este potencial solo se realizará plenamente cuando sea acompañado de una verdadera transformación ética, que integre los principios del cuidado en la práctica política; no se trata solo de igualar, sino de facilitar la inclusión en los espacios de toma de decisiones, tanto a nivel institucional como en las estructuras políticas.

Este capítulo pretende mostrar cómo el “cuidado” ha adquirido significados fructíferos que permearon exitosamente el discurso sobre el desarrollo. En efecto, el cuidado no puede pensarse más como una responsabilidad privada, ni privativa de las mujeres. El cuidado no debe permanecer invisible en las prácticas de los actores del desarrollo, ni en el diseño de políticas. El trabajo de cuidado, los servicios de cuidado y el impacto de las políticas en materia de cuidado se pueden y deben

medir para producir cambios.

En este sentido, se reivindica la necesidad de crear modelos alternativos de gobernanza que contemplen una perspectiva de género que se refleje en la gestión, los discursos y formas de hacer, desde un enfoque más justo y equitativo.

Por último, el liderazgo desde el cuidado no es exclusivo de las mujeres, pero requiere una crítica profunda al modelo patriarcal de liderazgo. Requiere pensar el poder no como dominio, sino como responsabilidad colectiva. La ética del cuidado permite imaginar una política que no solo gestione intereses, sino que sostenga la vida.

Retos contemporáneos

Los retos de las mujeres ya no serán el ocupar más número de candidaturas a los diferentes puestos de elección popular; hoy en día, las mujeres asumen el papel de portadoras de valores, sentimientos y funciones sociales que les permitirían innovar en la política y ser la política misma, con distinción, acercando a la vida pública los valores que las mujeres siempre han mantenido en la vida privada, hasta el grado de poder diferenciarse en sus experiencias y demandas de otros considerados como minorías.

Se puede concluir que hay una serie de aspectos a tener en cuenta en la búsqueda de la igualdad de género: Abogar por el reconocimiento y la implementación de los derechos de la mujer como derechos humanos, apostando por el respeto, la protección y la promoción de dichos derechos, tanto de las mujeres como de los hombres, adoptando las medidas necesarias para que ambos disfruten de estos. Instar a los gobiernos a poner en marcha políticas y programas que promuevan, por un lado, un desarrollo humano y equitativo, y por otro, una democracia representativa, que se base en la participación igualitaria de mujeres y hombres en la vida política y pública.

Apostar por medidas y acciones que generen la independencia económica de las mujeres, como aspecto fundamental para un mayor empoderamiento. Garantizar el acceso de niñas y mujeres a la educación, como objetivo clave para la igualdad de género, puesto que la educación implica las formas según las cuales las sociedades transmiten normas,

conocimientos y habilidades.

Promover medidas que den seguimiento, tanto a la escuela como a los medios de comunicación, en las formas, el lenguaje y los recursos que utilizan, evitando la discriminación sexual que, en ocasiones, difunden. Estas recomendaciones conducen a una revalorización de los espacios privados, tanto para los hombres como para las mujeres, de manera que estos sean compartidos en igualdad.

Por ello se hace necesario promover cambios en la sociedad que generen la transformación de las relaciones de género, impulsando medidas que aseguren que las opciones para compartir sean equitativas para mujeres y hombres, con el objetivo de romper con la distribución de roles actuales.

En este sentido, se fomenta la integración de lo público y lo privado, incidiendo sobre la sociedad, para que tome conciencia de que los problemas que se les confieren a las mujeres en la esfera privada deben compartirse y responsabilizarse con el hombre. Todas estas cuestiones deben verse reflejadas en el compromiso político de promocionar, por un lado, el derecho de las mujeres a la ciudadanía, facilitando su participación en todas aquellas cuestiones que afecten a sus familias, comunidades y países, y por otro, de fomentar la creación de modelos de liderazgo femenino que les permita obtener una mayor participación en el ámbito público.

Se reivindica, por tanto, la necesidad de crear modelos alternativos de gobernanza que contemplen una perspectiva de género y que, a su vez, se refleje en la gestión, los discursos y formas de hacer, desde un enfoque más justo y equitativo (Merlo Aguilar, 2014). .

Fuentes de información

- Conde Rodríguez, E., Becerril Velázquez, M., & Méndez Soto, P. (2016). *Diagnóstico de la participación equilibrada de mujeres y hombres en los cargos de elección popular en México: Principales resultados de los procedimientos electorales 2015 y 2016*. Comisión Nacional de Derechos Humanos. www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2017_050.pdf
- Adichie, C. (2023). *Todos deberíamos ser feministas* (J. Calvo, Trad.). Penguin Random House Grupo Editorial. Recuperado en abril de 2025.
- Alvarado Yucra, M. (2019). El derecho a la igualdad y las teorías jurídicas feministas: La lucha por la reivindicación de nuestros derechos. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 49, 49–63.
- Benavente R., M. C., & Valdés B., A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: Un aporte a la autonomía de las mujeres*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/101147e6-b9d7-4c18-b579-2a5ac0ca3793/content>
- Butler, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política: Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Paidós. www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/Cuerposaliadosyluchapolitica hacia una teoria performativa de la asamblea.pdf
- Comas-d'Argemir, D. (2019). Cuidados y derechos: El avance hacia la democratización de los cuidados. *Cuadernos de Antropología Social*, 49, 17–34. <https://doi.org/10.34096/cas.i49.6190>
- Cruz Parceró, J., & Vázquez, R. (2010). *Derechos de las mujeres en el derecho internacional*. Fontamara. Recuperado en abril de 2025.
- De Buen Unna, C., & De la Garza Marroquín, J. (2018). El derecho desde una perspectiva de género. Tirant lo Blanch.
- Domínguez-Alcón, C., Busquets, M., Cuxart, N., Ramió, A., & Barnes, M. (2022). *Compromiso con el cuidado y la ética del cuidado: Desarrollo teórico y aplicación práctica*. Fundació Víctor Grífols i Lucas. www.fundaciogrifols.org/documents/4438882/4964702/COLECTIU_MINERVA.pdf/3c725af8-6d93-e088-2f7c-ba9242b-8961f?t=1672140643817
- Durán Palacio, N. (2015). La ética del cuidado: Una voz diferente. *Revista Fund. Universitaria Luis Amigó*, 2(1), 12–18. <https://doi.org/10.15445/rfua.v2n1.1218>

- org/10.21501/23823410.1476
- Esquivel, V. (2013). *El cuidado en los hogares y en las comunidades*. Oxfam. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/302287/rr-care-background-071013-es.pdf;jsessionid=A3E-5D8B20E3F4C408BD6675467AE3780?sequence=2>
- Guilligan, C. (2013). *La ética del cuidado*. Fundació Víctor Grífols i Lucas. www.revistaseden.org/boletin/files/6964_etica_del_cuidado_2013.pdf
- Lagarde y De los Ríos, M. (2018). *Género y feminismo: Desarrollo humano y democracia*. Siglo XXI Editores.
- Maestre Rita, M. B. (2021). *Feminizar el poder es ampliar los márgenes de la democracia*. [No se puede acceder al archivo local, se requiere fuente en línea válida].
- Merlo Aguilar, N. (2014). *Reivindicar la igualdad de mujeres y hombres en la sociedad: Una aproximación al concepto de género*. Barataria. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (11), 95–106. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3316880.pdf>
- Rawls, J. (1995). *Teoría de la justicia* (Rev. ed., A. García Mayo, Trad.). Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1971)
- Rawls, J. (2002). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica.
- Rebollo, M., & Mercado, I. (2004). *Mujer y desarrollo en el siglo XXI: Voces para la igualdad*. McGraw-Hill Interamericana de España.
- Sánchez, J. L., Muñiz Guadarrama, A., Becerril Velázquez, M., Hernández Nolasco, M., & Flores Serrano, L. E. (2020, junio). *La participación política de las mujeres en México*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Participacion_Mujeres.pdf
- De Buen Unna, C., & De la Garza Marroquín, J. (2018). *El derecho desde una perspectiva de género*. Tirant lo Blanch.
- Velázquez, S. (2012). *Violencias y familias: Implicancias del trabajo profesional: El cuidado de quienes cuidan*. Paidós. <https://diariofemenino.com.ar/df/wp-content/uploads/2023/03/Violencias-y-familias-1.pdf>
- Zaldúa, G., Lenta, M. M., & Longo, R. (2020). *Territorios de precarización, feminismos y políticas del cuidado*. Teseo. www.aacademica.org/maria.malena.lenta/303.pdf